



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 1 de 24

Cód. 150
Bogotá D.C., julio de 2019

MEMORANDO

PARA: VICTOR MANUEL RESTREPO.
Alcalde Local de Barrios Unidos

MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN.
Directora para la Gestión Policiva.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de resultado de "Auditoria Proceso de Inspección, Vigilancia y Control a las Acciones, Actuaciones, Operaciones y Decisiones de las Inspecciones de Policía de Bogotá y de las Inspecciones de Atención Prioritaria"

Respetados Doctores:

En cumplimiento a las funciones atribuidas a la Oficina de Control Interno y acorde a lo dispuesto en el PAAC 2019, se adelantó auditoria especial proceso de Inspección, Vigilancia y Control por las inspecciones de policía, en la cual se efectuó visita a las dependencias de la alcaldía de su localidad y dentro del cual se tenía los siguientes conceptos.

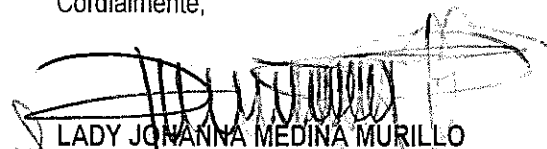
OBJETIVO

Identificar situaciones problemáticas de tipo legal, administrativo y cultural, que afecten la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones actuaciones, operaciones y decisiones de las Inspecciones de Policía y las Inspecciones de Atención Prioritaria de Bogotá, en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

ALCANCE

Para el presente informe de auditoría se acogerán criterios definidos por esta dependencia tales como: i) La aplicabilidad de algunos procedimientos de policía, a la fecha la Dirección de Gestión Policiva de la entidad ha expedido (34) procedimientos, algunos de los cuales corresponden al Consejo de Justicia, a los Inspectores de Policía y a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, haciendo especial énfasis en el procedimiento verbal abreviado, procedimiento para la inspección vigilancia y control en obras y urbanismo ii) Cargas laborales, tiempo de respuesta e impulso procesal, iii) denuncias y quejas.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mardory Llanos Cortés – Profesional OCI
Revisó /Aprobó: Lady Johanna Medina Jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F031
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 2 de 24

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 08 de julio de 2019

Reunión de apertura			Ejecución de la auditoría						Reunión de cierre		
			Desde			Hasta					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
18	06	2019	18	06	2019	25	06	2019	25	06	2019

Auditado - Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditora
Proceso liderado conjuntamente por Alcaldías Locales y el Nivel Central de acuerdo a sus niveles de responsabilidad. Inspecciones de Policía Localidad de Barrios Unidos	Lady Johanna Medina Murillo	Mardory Llanos Cortés

Macro proceso (s) auditado (s):	Gestión Territorial
Proceso (s) auditado (s):	Inspección Vigilancia y Control
Líder (es) del proceso (s) auditado (s):	Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Políciva y Alcaldes(as) Locales
Objetivo:	Identificar situaciones problemáticas de tipo legal y administrativo, que afecten la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones actuaciones, operaciones y decisiones de las Inspecciones de Policía, Corregidurías y las Inspecciones de Atención Prioritaria de Bogotá, en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Recordando que la función administrativa tiene por finalidad el servicio la comunidad, la prosperidad general, la efectividad de los derechos y libertades públicas, la participación, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden social, político y económico justo, entre otros.



<p>Alcance:</p>	<p>Para el presente informe de auditoría se acogerán criterios definidos por esta dependencia tales como: i) La aplicabilidad de algunos procedimientos de policía, a la fecha la Dirección de Gestión Políciva de la entidad ha expedido (34) procedimientos, algunos de los cuales corresponden al Consejo de Justicia, a los Inspectores de Policía y a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, haciendo especial énfasis en el procedimiento verbal abreviado, procedimiento para la inspección vigilancia y control en obras y urbanismo ii) Cargas laborales, tiempo de respuesta e impulso procesal, iii) denuncias y quejas.</p> <p>Es importante aclarar que de conformidad con el artículo 198° de la Ley 1801 de 2016, las autoridades de policía son: el Presidente de la República, los Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales, las autoridades administrativas y especiales de policía, los comandantes de estación, subestación, centro de atención inmediata y los inspectores de policía y corregidores, para el caso, el informe abarcará las actuaciones desarrolladas por los Inspectores de Policía y Corregidores, dada su dependencia funcional y administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>
<p>Criterios:</p>	<p>Artículos 209° y 269° de la Constitución Política Nacional, Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017, Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia". Acuerdo 79 de 2003 y Acuerdo 735 de 2019. Documento Conpes D.C. No. 01 "Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción".</p>

1. METODOLOGÍA

Para identificar las situaciones problemáticas de orden legal y administrativo que afectan la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones actuaciones, operaciones y decisiones de las inspecciones de policía, corregidurías y las inspecciones de atención prioritaria de Bogotá, se desarrollaron instrumentos para la verificación del procedimiento verbal abreviado, acogiendo lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016, procedimiento código GET –IVC-P025 y Sentencia C-349 de 2017 M.P. Carlos Bernal Pulido.

Adicionalmente a la verificación de los procedimientos, se utilizan los aplicativos diseñados para el registro de la información de las actuaciones de las Inspecciones de Policía tales como ARCO, SI ACTUA, INSPECCIONES DE POLICÍA, CODIGO NACIONAL DE POLICÍA y POWER BI.

La reunión de apertura contó con la participación de los tres (3) inspectores de policía de la localidad de Barrios Unidos, en la que se informó el objetivo y alcances de la auditoría. Se deja constancia que el inspector Dr. Jaime Martínez Suescun se encuentra en periodo de vacaciones.

Se adelantó revisión de los procedimientos del macro proceso inspección, vigilancia y control, correspondientes a los Inspectores de policía.

Se adelantó revisión del Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016 y Código de Policía de Bogotá Acuerdo Distrital 079 de 2003.

Se realizó reunión de cierre de la auditoría el día 25 de junio de 2019, consignada en acta, con el fin de presentar a los



auditados los resultados preliminares de la auditoría, y recibir de parte de ellos sus comentarios al respecto.

2. LIMITACIONES A LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

3. RESULTADOS

3.1. Situaciones problemáticas en la aplicación del procedimiento verbal abreviado.

- Manifiestan los inspectores de policía de la localidad que en algunos de los comparendos diligenciados por el personal uniformado, no se registra una descripción del comportamiento contrario a la norma, es decir, se señala el comportamiento que afecta la seguridad, la tranquilidad o la convivencia pero éste no se acompaña de una relación o descripción de los hechos que originaron la imposición de las medidas policiales, en especial cuando se trata de los comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.

En la auditoría se encontró por ejemplo el expediente No. 2019623490100047E, asignado por reparto a la inspección 12B, por comportamiento descrito en el artículo 35 numeral 6 "Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía", de donde se observa que no hay una descripción siquiera somera de los hechos. En la audiencia en cambio, se logra evidenciar que el ciudadano fue objeto de un hurto y al acercarse a la Estación de Policía para denunciarlo, se encuentra con que el policial que recibe las denuncias está de permiso, lo que al parecer da origen a las agresiones verbales entre el ciudadano y los uniformados. De lo anterior se puede observar la relevancia de la información consignada en el comparendo, que indica a la segunda instancia, el conocimiento del ciudadano sobre el comportamiento que se le endilga, la lectura de sus derechos y la oportunidad de haber sido escuchado, pero más importante aún la realización de la audiencia pública como garantía del derecho fundamental al debido proceso y del acceso a la justicia.

Citar aquí al profesor Devis Echandía, quien afirma el principio de la humanización de la justicia como otra de las garantías del derecho de defensa, dicha humanización se aplica a los procedimientos y los trámites "puesto que se trata de actuaciones de personas para juzgar a otras personas cuyos problemas son, por consiguiente, profundamente humanos"¹, de allí la importancia de una mayor intermediación o comunicación entre el operador de justicia y los ciudadanos, lo que permite al juzgador tener una mejor apreciación del problema, tutelar derechos fundamentales, dirigir el proceso, hacer control al fraude procesal o actos ilícitos de los abogados y finalmente infundir confianza en la administración de justicia. Es así como se logra la paz y la armonía, sostiene el autor, evitando que se incuben otras problemáticas sociales (Echandía, 2013, pág. 77).

- De otra parte, los inspectores de policía de la localidad evidencian que, frente a las facultades otorgadas a los comandantes de estación, subestación y centros de atención inmediata de la policía nacional, en la imposición de la medida de suspensión temporal de la actividad; no existe unicidad de criterios para la dosificación de los días de suspensión, pues las medidas deben responder a la gravedad del comportamiento y no a criterios subjetivos. De allí que en muchos casos las medidas impuestas por los uniformados exceden la finalidad de la norma, haciendo innecesaria la imposición de la medida de multa por parte del inspector de policía.

¹ Echan día, Devis. Teoría General del Proceso. Aplicable a toda Clase de Procesos. Editorial Universidad. Tercera edición, revisada y corregida. Buenos Aires. 2013.



2.1. Verificación aplicación del procedimiento verbal abreviado, artículo 223 del Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016 y procedimiento código GET –IVC-P025.

Se procede a verificar el cumplimiento del procedimiento verbal abreviado, haciendo una revisión aleatoria de cinco (5) expedientes por inspección de policía. Anexo 1

2.2. Situaciones problemáticas de tipo administrativo

Dentro de las situaciones problemáticas de tipo administrativo que entorpecen las labores de las inspecciones de policía de la localidad de Barrios Unidos, se encuentran las siguientes:

- Algunos trámites o actuaciones dentro de un expediente está sujetos a una gestión de orden administrativo que solo realiza el profesional de reparto, se citan dos casos, el primero, para vincular a un tercero o un testigo dentro de un expediente, éste debe reasignarse a dicho profesional para que realice la modificación en el aplicativo y segundo las respuestas a las acciones de tutela por parte del inspector de policía, también deben ser reasignadas al profesional de reparto para que éste remita al juez. Trámites que bien podría adelantar directamente el inspector de policía como director del proceso y de las cuales queda constancia en el expediente.

Los inspectores de policía de la localidad manifiestan a la presente auditoría que la radicación por parte de los ciudadanos de quejas, las cuales se incorporan equivocadamente en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones como derechos de petición, recarga los sistemas de correspondencia de los inspectores, dado que para su trámite se deben tener en cuenta los términos que prevé la Ley 1755 de 2015, desconociendo que como operadores de justicia se pronuncian mediante autos y sentencias. Resaltan lo previsto en la Sentencia de la Corte Constitucional T-377 de 2000. M.P. Alejandro Martínez Caballero

(...)“El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal”.

“Por el contrario, las peticiones en relación con actuaciones judiciales no pueden ser resueltas bajo los lineamientos propios de las actuaciones administrativas, como quiera que “las solicitudes que presenten las partes y los intervinientes dentro de aquél [del proceso] en asuntos relacionados con la litis tienen un trámite en el que prevalecen las reglas del proceso”

- En la visita también se pudo evidenciar que las inspecciones de policía no cuentan con espacios adecuados para la realización de audiencias, es de vital importancia pues ello dignifica la atención de los ciudadanos y de los servidores públicos y les permite abordar y escuchar a las partes con la confidencialidad y rigurosidad que tal actuación requiere, de la misma manera tampoco cuentan con archivo para los expedientes. Los mismos se encuentran en cajas ocupando los espacios disponibles dentro de las oficinas.
- En la actualidad cada una de las cuatro inspecciones de la localidad cuentan con un (1) abogado y un (1) ingeniero o arquitecto de apoyo contratados por la Alcaldía Local y un profesional grado 24 para las labores de reparto. Por su parte la inspección 12 A cuenta con dos (2) auxiliares administrativos, la inspección 12B con tres auxiliares (2 de carrera administrativa y 1 contratista), la inspección 12C cuenta con tres auxiliares (2 de carrera y 1 contratista), y la inspección 12D cuenta con tres 3 auxiliares (1 de carrera y 2 contratistas).

De lo anterior se puede observar que el recurso humano es insuficiente según la estandarización del recurso humano por actuaciones policivas del proceso *Gestión Territorial Acompañamiento a la Gestión Local* –



Instrucciones para la Solicitud de Acreditación de No. De Existencia o Insuficiencia de Personal GET -AGL-IN001.

En dicho proceso se requeriría para las Inspecciones con un número de entre 3.001 y 6.000 actuaciones, un total de dos (2) abogados y dos (2) ingenieros o arquitectos por inspección y para las inspecciones con actuaciones superiores a 6.001 actuaciones tres (3) abogados y tres (3) arquitectos o ingenieros por inspección.

- Importante resaltar que las oficinas de las inspecciones policía de Barrios Unidos, las cuales no se encuentran ubicadas en la Alcaldía Local, cuentan con un punto de Centro de Documentación e Información CDI, a cargo de una contratista.
- Finalmente resaltar el grado de organización y acatamiento de los procedimientos prescritos en la norma, pese a contar con fechas de audiencias programadas para el año 2021. Se encontraron bases de datos estructuradas y diseñadas para hacer seguimiento a los comparendos, a los pagos de multas, a las comunicaciones, fechas para la realización de audiencias con metas de cumplimiento. Se evidenció también que en las inspecciones de policía y con los equipos de trabajo se hace formación sobre el contenido de las ordenes de comparendo, de manera que no solo los profesionales sino también los auxiliares administrativos tengan una mejor aproximación a los objetivos, principios, derechos y procedimientos del Código de Policía.

2.3. Situaciones problemáticas de tipo administrativo (carga laboral)

INSPECCIONES DE POLICÍA CHAPINERO	Asuntos de conocimiento de las IP. Ley 1355 y Acuerdo 79	Asuntos de conocimiento de las IP. Con la Ley 1801/2016. Corte mayo de 2019	Incremento porcentual %
INSPECCIÓN 12 A	200	4.280	2.140%
INSPECCIÓN 12 B	0 (Secretaría General)	3.895	100%
INSPECCIÓN 12 C	150	4.481	2.987%
INSPECCIÓN 12 D	666	4.459	669%

Nota: No. De expedientes que se encuentran en Si Actúa en las Inspecciones.

Se evidencia como en todas las localidades un incremento más que significativo en el volumen de trabajo de las inspecciones posterior a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, lo que implica una responsabilidad por parte de la Administración Distrital en dotar del recurso humano, técnico, tecnológico y material para atender los cada vez más crecientes conflictos ciudadanos.

3. NO CONFORMIDADES Y RECOMENDACIONES

De la revisión aleatoria de los expedientes y las diferentes actuaciones llevadas a cabo por los Inspectores de Policía de la Localidad, siguiendo lo establecido en la Ley 1801 de 2016, el procedimiento código GET -IVC-P025 y las Sentencias de la Corte Constitucional C - 349 de 2017, Sentencia C-211 de 2017, esta auditoría no registra no conformidades.

Finalmente recoger las propuestas y observaciones de los inspectores e inspectoras de policía sobre las acciones que pueden contribuir en el mejor desempeño de sus funciones, es sustancial para este informe, de allí surge para la Administración Distrital la responsabilidad de analizar y estudiar su pertinencia, ellas se relacionan a continuación:

- Los inspectores de policía de la localidad reiteran la prevalencia del derecho sustancial sobre los procedimientos, es decir la prevalencia de los derechos humanos sobre las formalidades. Consideran indispensable no perder de



vista los principios orientadores del Código, en particular los principios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad cuando se trata de la aplicación de los medios y las medidas por parte del personal uniformado y de las medidas correctivas que impone el inspector de policía. Recordar el objetivo de la norma, cuyas disposiciones son de carácter preventivo, no sancionatorio, se trata de restablecer el orden y la convivencia, sin afectar desmedidamente derechos y libertades fundamentales.

"La Corte se ha referido al principio de la justicia material señalando que el mismo "se opone a la aplicación formal y mecánica de la ley en la definición de una determinada situación jurídica. Por el contrario, exige una preocupación por las consecuencias mismas de la decisión y por la persona que es su destinataria, bajo el entendido de que aquella debe implicar y significar una efectiva concreción de los principios, valores y derechos constitucionales". Sentencia de Tutela 339 de 2015. M.P. Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.

- Por lo anterior consideran de vital importancia reunirse permanentemente con la Policía de la Localidad, de manera que se observen los objetivos, principios y finalidades del código en las actuaciones de las autoridades de policía.

Finalmente, los inspectores de policía instan a la Dirección para la Gestión del Talento Humano a que identifique las necesidades de formación de sus servidores de acuerdo a sus opiniones y expectativas, teniendo en cuenta además las agendas de audiencias programadas donde se encuentran derechos ciudadanos involucrados, que no pueden verse afectados por la imposición de cronogramas de dicha dependencia.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mardory Llanos

Revisó /Aprobó: Lady Johanna Medina – Jefe Oficina Control Interno



ANEXO No. 1

a) INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION DE POLICIA 12A

Fecha	(Abril – septiembre 2019)
Medios.	Visita a localidades (entrevista con servidores públicos y revisión de documentos), aplicativos SI ACTUA, Power Bi, ARCO
PROCEDIMIENTO ABREVIADO COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS CONVIVENCIA	VERBAL PARA LA A LA
	Aplica a comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana Ley 1801 de 2016: normas urbanísticas, ambientales, sanitarias, uso del espacio público, actividad económica, libertad de circulación, interacción personas y animales, afectaciones a los derechos de NNA, prostitución, derecho de reunión, relación personas y autoridades. Para comportamientos NO conciliables.

Expediente No. 2018624490100232E, radicado no. 20176210084862. Comparendo No. 11001215454. Ocupación de espacio público. Presunto infractor German Alberto Ramírez Roa.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha octubre 6 de 2017. Orden de policía, registro a persona retiro del sitio. Señala multa general y participación en programa comunitario
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 7 de febrero de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto fecha 19 de julio de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia publica dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 01 de octubre de 2018. 13 de noviembre (no se pudo notificar), 14 de diciembre
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			Conceden nueva fecha 13 de noviembre de 2018 se fija en cartelera. No asiste se impone medidas de multa no realizó curso. \$98.362
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia		
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		



Expediente No. 2018624490100070E, radicado No. 20176210102532. Comparendo No. 11001217202. Realizar necesidades fisiológicas en espacio público. Presunto infractor Pedro Julio Hernández Díaz.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Fecha 3 de diciembre de 2017. Orden de policía y retiro del sitio. Señala multa tipo 4, amonestación
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitório	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 7 de febrero de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avoquese	Auto con fecha 19 de julio de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Fecha 25 de septiembre de 2018 (no existe dirección), 7 de noviembre de 2018 (no asiste).
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	No existe dirección nueva fecha
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			Fecha 7 de noviembre de 2018 se fija en cartelera. 14 de diciembre. Se impone multa
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia		
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018624490100052E, radicado No. 20176210102512. Comparendo No. 11001216153. Realiza necesidades fisiológicas en espacio público. Presunto infractor Álvaro Fernando Beltrán.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 3 de diciembre de 2017. Orden de policía, registro y retiro del sitio. Señala multa tipo 4 y participación en actividad comunitaria. No interpone recurso.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitório	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	7 de febrero de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avoquese	Auto de fecha 19 de julio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 10 de 24

Policía	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Co fecha 24 de septiembre de 2018 (dirección no existe), nueva fecha 7 de noviembre de 2018 se fija en cartelera, 14 de diciembre de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			14 de diciembre de 2018. Impone multa tipo 4 \$ 786.898
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de práctica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018623880100018E, radicado No. 20174600494182. Ocupación de espacio público. Calle 72 No. 30-34

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Que con fecha 8 de febrero de 2018 SDQS.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
Inspector de Policía	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 11 de enero de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto 21 de febrero de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 18 de septiembre de 2018. Informe técnico, oficio a Cámara de Comercio y oficio a Catastro
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Fecha 21 de noviembre de 2018. No se evidencia en la visita ocupación del espacio público
	5. Celebración de la audiencia	X			Se suspende para práctica de pruebas
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.		
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia					
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Se suspende para práctica de pruebas	



	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	Nueva fecha 2 de abril de 2019
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de práctica de pruebas	X		Acta de audiencia	Auto. Abstenerse de imponer medida correctiva Sentencia C-211 de 2017
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2018623490100013E, radicado No. 20186210005902. Amenazar con causar daño físico a personas por cualquier medio. Querellante Alfonso Roza González. Querellado Paulina Maria González de la Hoz

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Amenazas de expareja al querellante. Con fecha radicado 23 de enero de 2018 en Alcaldía Local y otro radicado con fecha 31 de enero de 2018.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisório	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 11 de enero de 2018
Inspector de Policía	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 21 de febrero de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 19 de septiembre de 2018. Nueva fecha 20 de mayo de 2019.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Aceptar el desistimiento de la parte querellante. Presento denuncia ante Fiscalía
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Término de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de práctica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		



b) INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION DE POLICIA 12B

Expediente No. 2017623490100226E, radicado No. 20176210090852. Perturbación a la posesión. Carrera 11 A Este No. 59-16 Sur. Querellante Luis Alberto Espejo. Querellada Ana Isabel Yaya de Becerra.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Queja con fecha 20 de octubre de 2017.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	12 de diciembre de 2017
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 13 de junio de 2018, 24 de octubre de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Se suspende por cuanto querellante vendió propiedad, se continua con nuevas querellantes
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas	X		Acta de audiencia	Conciliación.
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2017623880100168E, radicado No. 20176210065702. Normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación. Calle 73 No. 20B-38

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía				Fecha 14 de agosto de 2017. Informe de la SDG ficha de visita parqueaderos. No cumple señalización entrada y salida vehículos, ni señalización bicicletas, ni condiciones sanitarias
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	17 de agosto de 2017
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto con fecha 29 de agosto de 2017



Policia	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Fecha 11 de diciembre de 2017, 16 de mayo de 2018, 2 de octubre de 2018, 2 de abril de 2019. Oficio para informe técnico. Informa a Ministerio Público
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Con fecha 11 de septiembre de 2017. Actividad no compatible con uso del suelo, no cumple con tarifas Decreto 217 de 2017. Informe 16 de mayo de 2018: No cumple tarifas. Informe 26 de diciembre de 2018, no se encontró actividad económica
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta. Se suspende la audiencia del 16 de mayo, por cuanto la nomenclatura no coincide. Fecha 2 de abril de 2019, se abstiene de imponer multa
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Control a actividad económica. No es propietario, se suspende. Siguiendo audiencia, ya no existe parqueadero, se suspende.
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas	X		Acta de audiencia	Con fecha 16 de mayo de 2018
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2019223490101775E, 2019624490100001E, radicado No. 20186210117272. Comparendo No. 110010746247. Porte de armas. Infractor Diego Fernando Gómez. Barrio 7 de agosto.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policia	X			Con fecha 12 de diciembre de 2018. Orden de policia, registro a persona, retiro del sitio, incautación, traslado para procedimiento policivo, registro a medios de transporte, incautación de arma de fuego. Señala multa tipo 2, interpone recurso. Medida extracción del bien. Uniformado presenta comunicación en la que indica que no cumple con lo establecido en Decreto 2535 de 1993. Abogado lleva procesos por garantías hipotecarias, solicitó ante Ejercito autorización de porte
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 8 de febrero de 2019.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio fisico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policia	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avoquese	Con fecha 20 de mayo de 2019.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 14 de 24

4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 12 de junio de 2019.
Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
5. Celebración de la audiencia	X			Acta. Revoca medida correctiva, abstenerse de imponer medidas correctiva
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2018623870100114E, radicado No. 20186210026432. Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales. Artículo 140 Núm. 2. Infractor Diana María Gómez Mejía.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policia	X			Fecha 4 de abril de 2018. Orden de policia. Señala multa tipo 3. Medida amonestación y suspensión de actividad. Obrero realizando daños a un andén. No presenta recurso
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 18 de mayo de 2018
Inspector de Policía	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio fisico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 28 de junio de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 6 de junio de 2019. Se comprueba pago de la infractora
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Se abstiene de continuar procedimiento policivo y se ordena archivo definitivo.
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.		
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia					
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia		



	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de práctica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2019623490100047E, radicado 20196210014302. Artículo 35 Núm. 6. Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía. Presunto infractor Wilson Javier Guerrero.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 10 de febrero de 2019. Orden de policía, uso de la fuerza, retiro del sitio. Señala multa tipo 4. Participación en actividad comunitaria. Interpone recurso. Ciudadano presenta memorial informando que se acercó a estación de policía porque fue objeto del hurto de su bicicleta, no le reciben la denuncia porque patrullero esta de descanso. Uniformado le agrede verbalmente. No aporta dirección, ni teléfono
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitido	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 28 de febrero de 2019.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avoquese	Con fecha 20 de mayo de 2019.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 18 de junio de 2019. Fija aviso
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Término de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Ciudadano no presenta argumentos para revocar medidas de actividad comunitaria. Confirma participación en programa comunitario y se abstiene de imponer multa.
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de práctica de pruebas			Acta de audiencia		
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia		



	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

c) INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION DE POLICIA 12C

Expediente No. 2018223490122350E, radicado No. 20186210022962. Comparendo No. 110010425272. Consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público. Presunto infractor Ricardo David Sabogal Peña.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Orden de policía, registro a persona, retiro del sitio. No interpone recurso. En el comparendo se señala tipo de medidas correctivas: multa tipo 2, destrucción de buen y participación en programa pedagógico.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 25 de mayo de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 6 de junio de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 12 de junio de 2019
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Acta. No realizó curso pedagógico, se declara infractor se impone multa \$208.331.
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018223490106456E, radicado No. 20176210069612. Comparendo No. 11001345543. Realizar necesidades fisiológicas en espacio público. Presunto infractor Julián David Rincón Martínez.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		



Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Agosto 25 de 2017. Orden de policía, registro a persona. Se señala multa tipo 4. No se registra si o no interpone recurso. No aprcta dirección
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitório	
	Si es competente.			Acta de reparto	
Inspector de Policía	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 12 de febrero de 2018.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 24 de mayo de 2018.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 20 de diciembre de 2018.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Se fija aviso, no comparece
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			Se conceden. 20 de marzo de 2019
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas	X		Acta de audiencia	20 de marzo de 2019. Se impone multa por valor de \$786.898.
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. SI. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018624490100117E, radicado 20176210102522. Comparendo No. 110010339101. Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público. Presunto infractor Jefferson Daniel Gamboa Forero.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 30 de noviembre de 2017. Orden de policía, registro a persona, retiro del sitio. Señala multa tipo 4, y participación en programa comunitario. No interpone recurso.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitório	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 7 de febrero de 2018
Inspector de Policía	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto con fecha 18 de abril de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 30 de octubre de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 18 de 24

	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			No asiste infractor, la dirección no existe no se puede notificar.
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia	X			Se fija aviso en cartelera
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas	X		Acta de audiencia	No comparece infractor 12 de marzo de 2019. Sede clara infractor, se impone multa, no realizó curso pedagógico.
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2019623490101792E, radicado No. 20196210044662. Perturbación a la posesión o la mera tenencia. Calle 79 B No. 56-31. Contaminación auditiva y de olores por empresa AX2 Gourmet SAS.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 21 de mayo de 2019.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
Inspector de Policía	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 22 de mayo de 2019
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia publica dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 18 de marzo de 2020.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia				
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia					
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia		
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia		
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia		
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia		



	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2017623890100164E, con radicado No. 20176250036972. Infracción a norma urbanística. Querellante María de la Paz Rueda Rodríguez. Calle 72 No. 20ª -38 Apto 301. Querellado Over Barahona

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 9 de mayo de 2017, filtraciones de agua por obra.
	Si la queja no le compete. Traslada Si es competente.			Memorando remitido Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 12 de mayo de 2017.
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto, solicitud informe técnico oficio a SDP y a Registro de Instrumentos Públicos
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 13 de julio de 2017, 25 de octubre de 2017, 30 de julio de 2018, 10 de agosto de 2018, 29 de octubre de 2018
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Solicitud informe con fecha 2 de junio de 2017. Comunicaciones de la Querellante a Veeduría, Curaduría, Procuraduría. Informe No existe infracción a norma, se realizan reparaciones localivas que no requieren licencia. Aporta permiso de Curaduría No. 5. Nuevo informe fecha 21 y 28 agosto de 2018 (no se puede establecer modificaciones cuando fueron realizadas o comparativo. Ministerio Público observa que de lo observado se ha respetado la normatividad)
	5. Celebración de la audiencia	X			Se realiza y se interpone recurso parte querellante.
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Ministerio Público solicita nuevo informe, se suspende y nueva fecha 25 de octubre de 2017
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	Nuevas pruebas
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas	X		Acta de audiencia	Con fecha 25 de octubre de 2017. Recurso de apelación. 30 de julio de 2018 (no se realiza, justifica inasistencia querellado), 10 de agosto (no asiste querellado, no hay informe técnico). 29 de octubre de 2018 (Recurso de apelación nuevamente Consejo de justicia)
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 20 de 24

Inspector de Policía	11. Reposición en subsidio de apelación. Se resuelve, concede apelación en EFECTO SUSPENSIVO	X		Acta de audiencia	Consejo de justicia con fecha 30 de octubre de 2017.
	Traslada dentro de los (2) días siguientes al Consejo de Justicia			Acta de audiencia	
	12. Se recibe expediente con fallo de segunda instancia			Fallo de segunda instancia	Rechaza recurso de querellante y revoca decisión de inspectora, solicita a la inspectora continuar con diligencia y elaborar nuevo informe técnico. Nuevo recurso (rechazar recurso de apelación de querellante)
	13. Superior CONFIRMA LA DECISIÓN				
	14. Se ejecuta la decisión o medida correctiva en tiempo máximo de (5) días			Formato de obediencia	
	15. Pago de la multa.				

d) INSTRUMENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION- INSPECCION DE POLICIA 12D

Expediente No. 2018223490111367E, radicado No. 20186210022932. Tener, almacenar, facilitar distribuir o expender bebidas alcohólicas. Presunto infractor Sebastián Felipe Bejarano.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 21 de marzo de 2018. Rector Colegio Jorge Eliecer Gaitán solicita apoyo policial, estudiante menor de edad (14 años) porta marihuana. Orden de policía, incautación. Señala multa tipo 4, destrucción del bien. Presenta recurso de apelación.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitivo	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 2 de marzo de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto con fecha 11 de octubre de 2018. Madre del menor radica un memorial con fecha marzo 27 de 2018, indicando que no tiene los recursos para pagar multa, anexa prueba toxicológica.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 6 de noviembre de 2018 (no pudo ser citado debidamente) Nueva fecha 14 de mayo de 2019
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta se abstiene de imponer medidas correctiva. Remite a Juzgado Penal de Adolescentes. O anterior dado que dicho comportamiento será objeto de las medidas dispuestas en la ley 1098 de 2006. No se evidencia del acta que sean escuchadas las partes
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Nueva fecha 14 de mayo de 2019
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Acta	



	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de práctica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
	10. Recursos				
	11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	

Expediente No. 2018624490102874E, radicado No. 20196240004402. Comportamientos que afectan la tranquilidad. Presunto infractor Juan Sebastián Castillo González

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 2 de marzo de 2018. Orden de policía, registro a persona y uso de la fuerza. Señala multa tipo 3, participación en actividad pedagógica y disolución de la reunión. Interpone recurso.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitivo	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 28 de mayo de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Con fecha 17 de enero de 2019.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	12 de junio de 2019. Notificación por aviso
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta. Abstiene de imponer multa, rechaza recurso por no evidenciar razonamiento alguno indicativo de su inconformidad. situación se supera con medios de policía. No se evidencia del acta que sean escuchadas las partes
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Término de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido término de práctica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia		
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 22 de 24

Expediente No. 2018223490124649E, radicado No. 20186210042292. Portar sustancias prohibidas en el espacio público. Presunto infractor Cristian Perdomo Valencia.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Con fecha 22 de mayo de 2018. Orden de policía, registro a persona y retiro del sitio. Señala multa tipo 2 y destrucción del bien. No se marca nada en recurso
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 30 de mayo de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avóquese	Auto con fecha 21 de agosto de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 5 de junio de 2019.
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	Acta. Impone medidas correctiva de multa por \$ 208.331. interpone recurso, pero no juega los hechos. No se evidencia del acta que sean escuchadas las partes
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia		
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia		
10. Recursos					
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2017623890100278E, radicado No. 20176210065622. Infracción anormal urbanística. Carrera 50 No. 75ª -04.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policía	X			Se remite por oficina de obras el 14 de agosto de 2017. Curaduría aporta Resolución que prorroga plazo de 12 meses la vigencia de la licencia.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitario	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha 17 de agosto de 2017
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio físico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	



Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avoquese LICO	Auto con fecha 18 de septiembre de 2017.
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago				
	4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 27 de noviembre de 2017. Oficia a arquitecto de Alcaldía y a Registro de Instrumentos. 5 de marzo, 22 de marzo de 2018 (no hay informe técnico), justifica inasistencia, 3 de mayo de 2018 (no hay informe), 23 de mayo, 23 de julio de 2018 justifica inasistencia, 2 de octubre de 2018, 20 noviembre de 2018, 11 de marzo de 2019
	Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
	Requiere concepto técnico	X		Memorando a entidad competente	Informe con fecha 19 de julio de 2017. No cuenta con planos aprobados por Curaduría. Se requiere sellamiento preventivo. Informe 29 de sep. de 2017, hay infracción a norma urbanística por cuanto no cuenta con planos aprobados por Curaduría. Informe 14 de mayo de 2018 debe dejar un aislamiento. Informe 19 de julio (Lo construido se adecua a los planos)
	5. Celebración de la audiencia	X			Acta de audiencia la propietaria manifiesta que en la visita técnica no se encontraba y que ella puede aportar los planos aprobados por Curaduría. Nueva fecha. Dado que debe ajustar según informe técnico, se suspende.
	6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia			Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	
	Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
	7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia	X		Acta de audiencia	
	Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días	X		Acta de audiencia	Planos aprobados. Nueva fecha. Se abstiene de imponer medida de multa
	8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
	9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
	Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos					
11. St. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia		

Expediente No. 2018623490101415E, radicado No. 20186210084022. Perturbación a la posesión o mera tenencia. Querellante Manuel Eduardo Díaz Jiménez. Querellado francisco Federico Vela Garcia. Trav. 60C No. 94ª-20.

Responsable	Actuación	Verificación		Medios de verificación	Observaciones
		SI	NO		
Profesional Especializado Grado 24	1. Recibe y analiza solicitud, orden de comparendo o informe de policia	X			Querrela por arrendatario que consume sustancias psicoactivas en apartamento.
	Si la queja no le compete. Traslada			Memorando remitisorio	
	Si es competente.			Acta de reparto	
	2. Reparto	X		Acta de reparto	Con fecha de 2 de octubre de 2018
	Entrega del acta de reparto y del comparendo en medio fisico al Inspector			Aplicativo. Registro del acta	
Inspector de Policía	3. Avoca conocimiento.	X		Auto de avoquese	Con fecha 4 de octubre de 2018
	Consulta en LICO, verificar que no se ha efectuado el pago			LICO	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500394163

Fecha: 11-07-2019



Página 24 de 24

4. Señala fecha y hora para audiencia pública dentro de (5 días)	X		Auto. Citación	Con fecha 14 de enero de 2019. 7 de mayo de 2019
Requiere inspección ocular. Señala fecha y hora			Auto. Citación	
Requiere concepto técnico			Memorando a entidad competente	
5. Celebración de la audiencia	X			Con fecha 11 de marzo de 2019, presenta memorial el querellante informando que perturbación cesó, por cuanto querellado entregó inmueble.
6. No Comparece el presunto infractor. Se suspende audiencia	X		Acta de audiencia, constancia de no comparecencia.	Indebida notificación, Nueva fecha
Termino de tres (3) días para que presunto infractor justifique inasistencia				
7. Si comparece el presunto infractor, se celebra audiencia			Acta de audiencia	
Decretar pruebas. Se suspende audiencia y se programa audiencia en (5) días			Acta de audiencia	
8. Reanudación audiencia (1) día después de vencido termino de practica de pruebas			Acta de audiencia	
9. Decisión frente a hechos notorios			Acta de audiencia	
Si presunto infractor no asiste, da por ciertos los hechos y decide.			Acta de audiencia	
10. Recursos				
11. Si. Reposición. Presentado, sustentado y resuelto en audiencia			Acta de audiencia	